



2018-2022

**Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la
Provincia de Coronel Portillo
2018-2022**

**(Programa Municipal EDUCCA 2018-
2022)**



INDICE

- I. TITULO DEL PROGRAMA
- II. PRESENTACIÓN
- III. UNIDAD ORGÁNICA
- IV. OBJETIVOS
- V. MARCO LEGAL
- VI. PERIODO DE EJECUCIÓN
- VII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS
- VIII. LINEAS DE ACCIÓN

I. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la municipalidad... asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de la municipalidad Provincial de Coronel Portillo resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

II. RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y GESTIÓN AMBIENTAL – MPCP.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en la Provincia de Coronel Portillo, del Distrito de Callería.

Objetivo Específico

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población de la Provincia de Coronel Portillo, del Distrito de Callería para enfrentar los diversos problemas ambientales.

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE
CORONEL PORTILLO 2018-2022

- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales de la provincia/distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

IV. MARCO LEGAL

- **Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley N° 28611:** Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación,

reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

• **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

LOCAL:

- **Resolución de Gerencia N°186-2015-MPCP-GM:** 08 de abril, Se aprueba el Programa EDUCCA – 2015.
- **Resolución de Alcaldía N°404-2016-MPCP-GM:** 27 de junio, Se aprueba el Programa EDUCCA – 2016.
- **Resolución de Alcaldía N°384-2017-MPCP-GM:** 06 de junio, Se aprueba el Programa EDUCCA – 2017.
- **Resolución de Alcaldía N°087-2018-MPCP-GM:** 06 de junio, Se aprueba el Programa EDUCCA – 2018.

V. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Coronel Portillo (Programa Municipal EDUCCA- PCP) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre enero del 2018 a diciembre 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VI. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

- a. Escolares
- b. Pobladores de zona casco urbano y peri-urbano (Asentamientos Humanos)
- c. Mototaxistas
- d. Comerciantes de mercados
- e. Recicladores

6.1. **Escolares:** La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as)

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE
CORONEL PORTILLO 2018-2022

encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los(as) PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

64005 FRANCISCO BOLOGNESI
261 VICTORIA BARCIA BONIFATI
64008 EL ORIENTE
283 JUANA ALARCO DE DAMMERT
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
288 DIVINO NIÑO JESUS
EL CEMBA
64007 SANTA ROSA
232 NIÑO JESUS
320 CESAR VALLEJO
FAUSTINO MALDONADO
242 DIVINO MAESTRO
64035 AGROPECUARIO
Abner Monrroy "EL ARENAL"
64053

Cuadro 1: Instituciones Educativas Focalizadas

Nombre de IE	Nivel/Modalidad	Dirección de IE	Número de PAE
64005 FRANCISCO BOLOGNESI	Primaria	Av. Yoque Yupanqui Mz 33 Lt1	12
261 VICTORIA BARCIA BONIFATI	Inicial	Jr. Elmer Faucet 212	

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE
CORONEL PORTILLO 2018-2022

64008 EL ORIENTE	Primaria	Jr Masisea N° 156	
283 JUANA ALARCO DE DAMMERT	Inicial	Jr. Martir Jose Olaya S/N	
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Secundaria	Jr. Inmaculada N° 896	
288 DIVINO NIÑO JESUS	Inicial	Jr. Los Libertadores Mz 5 Lte 13	
EL CEMBA	Secundaria	Jr. Ramirez Hurtado S/N	
64007 SANTA ROSA	Primaria	Jr. 9 de diciembre	
232 NIÑO JESUS	Inicial	Av. Inmaculada 870	
320 CESAR VALLEJO	Inicial	Jr. Guillermo Lumbreras Mz F Lte. 1	
FAUSTINO MALDONADO	Secundaria	Jr. Alfredo Eglinton S/N Mz H, Lte 1	
242 DIVINO MAESTRO	Inicial	Jr. Jose Galvez N°301	
64035 AGROPECUARIO	Primaria	Psje Huascar S/N	
Abner Monrroy "EL ARENAL"	Primaria		
64053	Primaria	Calle 20 Mz 16 LTE 1	

FAUSTINO MALDONADO
242 DIVINO MAESTRO
64035 AGROPECUARIO
Abner Monrroy "EL ARENAL"
64053

6.2. Pobladores (zona casco urbano y peri-urbano (Asentamientos Humanos)

Se intervendrá en los sectores de la zona urbana y peri-urbano del distrito de Callería, en donde se promoverá el acceso a la información dirigido a las personas que realizan las labores domésticas, enfocándose en la temática de: "Manejo de residuos sólidos" y "cuidado de las áreas verdes".

Por otro lado, se promoverá la participación ciudadana mediante la conformación de vecinos voluntarios ambientales, quienes de manera anónima brindaran

información sobre el servicio de recojo de residuos sólidos y el mantenimiento de las áreas verdes urbanas.

Por otro lado se realizará actividades de faenas vecinales en los Asentamientos humanos, en donde la población tendrá una participación principal para la reforestación de espacios destinados para áreas verdes. Adoptando así conductas de “buenas prácticas ambientales”.

6.3. Mototaxistas y motociclistas

Se actuará directamente con los conductores de motokares y motos lineales, esto con la finalidad de brindarles información sobre la relación que existe entre el estado técnico vehicular y la contaminación por ruido y gases.

Asimismo se realizará actividades en las cuales los conductores podrán percibir la diferencia entre un ambiente ruidoso y uno en silencio.

6.4. Comerciantes de mercados:

Se intervendrá en los mercados de abastos, directamente a los comerciantes con la finalidad de brindarles información sobre el correcto manejo de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos

6.5. Recicladores

Se intervendrá directamente con las organizaciones de recicladores con la finalidad de promover la formalización de estos grupo des recicladores, asimismo de brindarles capacitaciones técnicas sobre medidas de seguridad en el trabajo, normatividad sobre derechos y deberes del reciclador, afectación a su salud, oportunidades de ingreso a nuevos mercados, entre otros.

VII. LINEAS DE ACCIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - “PROVINCIA/DISTRITO” AL 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea base
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
Actividad 1: En apoyo al docente encargado de la materia de “medio ambiente”, se ejecutará talleres didácticos y con la ayuda de materiales los alumnos podrán analizar casos de contaminación ambiental y sus posibles soluciones desde el	TALLERES en Instituciones Educativas

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE
CORONEL PORTILLO 2018-2022

punto de vista como ciudadanos ante Instituciones de competencia ambiental.	
Actividad 2: con el apoyo por parte de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo en beneficio a los centros Educativos, en donde cada Institución mejorará los espacios destinados para áreas verdes (jardines internos y/o externos) para que finalmente se realice	Concurso de áreas verdes entre Instituciones Educativas
Educación ambiental comunitaria	
Actividad 1: En coordinación con la junta directiva de los Asentamientos Humanos se ejecutara talleres dirigidos a los moradores, con respecto al manejo correcto de los residuos sólidos y el cuidado de las áreas verdes.	Talleres en Asentamientos Humanos
Actividad 2: Mediante la metodología "Face to face" el personal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo visitará vivienda por vivienda, y mediante material informativo se sensibilizará brevemente sobre el correcto manejo de los residuos sólidos y el cuidado de las áreas verdes.	Sensibilización en viviendas
<p>Actividad 3: Según el Calendario Ambiental, estipulado por el Ministerio del Ambiente, se celebrará 11 eventos ambientales, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Día mundial frente al calentamiento terrestre 2. Día mundial de los humedales 3. Día mundial del agua 4. La hora del planeta 5. Día mundial de la vida sin ruido 6. Día mundial del ambiente 7. Día interamericano de la calidad del aire 8. Día de la capa de ozono y la protección de la radiación ultravioleta 9. Día interamericano de la limpieza y la gestión integral de residuos sólidos en el Perú 10. Semana Forestal Nacional. 11. Día Mundial del voluntariado. <p>Cabe mencionar que la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo puede participar o liderar el desarrollo de cada actividad festiva.</p>	Eventos Ambientales,
Actividad 4: En coordinación con los administrados de los centros de abastos se programara talleres de capacitación,	Talleres en Centros de Abastos
Actividad 5: En apoyo a la sub Gerencia de Tránsito y Transporte Urbano y la Policía Nacional del Perú se ejecutará actividades de pasacalle en los semáforos; mientras se encienda la luz roja el personal de la Municipalidad y de	Pasacalles en semáforos

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE
CORONEL PORTILLO 2018-2022

<p>apoyo se acercan a los conductores para proporcionarle volantes informativos. Asimismo como segunda actividad, se paralizará el tránsito durante 20 a 40 segundo o de acuerdo al criterio del encargado, esto con la finalidad de que los transportistas y transeúntes puedan comparar entre un ambiente ruidoso y uno en silencio.</p>	
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
<p>Actividad 1: En marco al calendario ambiental Peruano se desarrollara como mínimo tres ferias ambientales en marco a la celebración de los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Día mundial del agua 2. Día Mundial del ambiente 3. Semana Forestal Nacional 	Ferias Ambientales
<p>Actividad 2: se difundirá información ambiental en medios de comunicación en donde se brindará mensajes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsable y sostenible.</p>	Publicidad en medios de comunicación
<p>Actividad 3: Mediante Resolución de Alcaldía se reconocerá a docentes, estudiantes, voluntarios ambientales y otros actores por su participación dentro de las actividades enmarcadas en el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.</p>	Reconocimiento por la participación en el "Programa Municipal EDUCCA".
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
<p>Actividad 1 En coordinación con la Junta Directiva de los Asentamientos Humanos y con el apoyo por parte de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo se realizará faenas vecinales en donde se realizará actividades de reforestación en parques y jardines.</p>	Faenas Vecinales